

CIRCULAR No. 04

Para: **HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA.**

Asunto: Cumplimiento fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el Concejo de Bogotá.

Reciban un cordial saludo.

En atención a las medidas proferidas por el Gobierno Nacional y Distrital, se informa que se da continuidad a las disposiciones adoptadas en las Circulares 55 y 61 de 2020, esto es, privilegiar el trabajo en casa y excepcionalmente, por necesidades del servicio y previo visto bueno del jefe inmediato, se podrá adelantar trabajo presencial atendiendo las condiciones referidas, hasta la emisión de nuevas medidas.

A su vez, se informa que esta Dirección, está llevando a cabo el seguimiento a la adopción de las medidas de bioseguridad, de acuerdo con los protocolos allegados en la Circular 31 de 2020, para garantizar el cumplimiento de estos. Por tanto, se reitera la importancia del uso del tapabocas, el distanciamiento social, el lavado de manos y el respeto por el aforo dispuesto para cada uno de los espacios del Concejo de Bogotá. Así como, la importancia de reportar la condición de salud a Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de contar con novedades.

Es fundamental que todos los trabajadores se comprometan a cumplir con el distanciamiento individual responsable y demás lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades diarias en los diferentes ámbitos.

Atentamente,



ABEL GALINDO VERGARA
Director Administrativo (E)

Anexos: Circulares 31, 55 y 61 de 2020

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesora Dirección Administrativa. 4.

